I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
201/2017	**17-10-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
173/2017	**17/10/2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA COTERRITORIO LTDA.	**AV. AMÉRICO VESPUCIO 1980, OF. 615, CONCHALI**	**228870135**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CARTAGENA FRENTE AL N° 4105, BUZETA	**REPAVIMENTACIÓN DE ACCESO VEHICULAR**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA

NÚMERO DE DÍAS	30
FECHA DE INICIO	23/10/2017
FECHA DE TÉRMINO	22/11/2017

2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE

NÚMERO DE DÍAS	--
FECHA DE INICIO	--
FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN

CALZADA	--	M2
SOLERA	8,2	ML
ACERA	24,7	M2
AREA VERDE	--	M2
VEREDON TIERRA	--	M2
OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
51165/17	**700/072/2017**	--
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGíA	OTROS
--	--	**INFORMA A CARABINEROS**

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $		**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	**0**		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO AL TRATARSE DE UN MEJORAMIENTO DE BNUP QUE ENFRENTA A UNA PROPIEDAD HABITACIONAL O COMERCIAL, SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 "SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", ARTÍCULO 25, NUMERAL 2. REITERA PERMISO N° 159/2017.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

TOMY WONG JONSON
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ HFQ
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO